

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 7.760/2013

Anuncio Convenio Colaboración

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2013, en turno de Urgencias, adoptó el siguiente acuerdo:

"N.º 819/13. Contratación. Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Entidad Córdoba Club de Fútbol, para la colaboración en la celebración del concierto de Auryn en el Estadio Municipal de El Arcángel, el próximo día 8 de septiembre de 2013.

En mi condición de Secretario General del Pleno y Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local informo a este Órgano Colegiado que figuran incorporados al expediente la documentación y antecedentes correspondientes, incluido un informe jurídico emitido por el Director General de Gestión, con fecha 5 de septiembre actual, suficientemente descriptivo e ilustrativo y que motiva el contenido de la moción.

Asimismo, informo a este Órgano Colegiado que figura incorporado al expediente un informe emitido por la Intervención General

Municipal, con fecha 5 de septiembre, formulando un único reparo aunque al afectar éste al capítulo de ingresos conforme establece el art. 216, Apdo. 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en ningún caso, se suspende la tramitación del propio expediente, extremo este último que ha sido corroborado expresamente por la propia Intervención General Municipal en su propio informe, al objeto de que la Junta de Gobierno Local adopte el acuerdo que estime oportuno.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el Convenio de Colaboración con la entidad Córdoba Club de Fútbol (que figura en el expediente de razón con la firma y sello del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y del que queda copia unida a la presente Acta) para la celebración del concierto de Auryn en el Estado Municipal de El Arcángel, el día 8 de septiembre de 2013.

Segundo. Publicar el presente acuerdos en el BOP, notificándolo a la entidad Córdoba Club de Fútbol para su conocimiento y efectos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, 11 de septiembre de 2013.- Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.